GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

HOSPITAL MORALES MESEGUER

Área de Salud/Gerencia de Área	**Área VI**
Centro	**HOSPITAL JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER**
Unidad docente/especialidad	**ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN**
Tutores que han elaborado la GIFT	
Apellidos y nombre	**Firma**
ARJONILLA SAMPEDRO, ELENA **SANCHEZ SEQUERO PEDRO**	
Vº Bº Jefe de servicio	
Apellidos y nombre	**Firma**
ILLÁN GÓMEZ, Mª FÁTIMA	
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	**Mayo 2011**
Fecha próxima revisión	**Noviembre 2021**
Fecha última revisión	**Noviembre 2020**
Procedimiento difusión	**FORMATO DIGITAL Y PAPEL**
Procedimiento entrega a los residentes	**ENTREVISTA, FORMATO DIGITAL Y PAPEL**
Procedimiento entrega a los residentes	En la primera entrevista con el tutor y por correo electrónico

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA 3
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios. 3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones. 4
1.3. Plazas Acreditadas. 7
1.4. Número de Residentes por Especialidad. 8
2. NORMATIVA 9
2.1. Normativa Estatal 9
2.2. Normativa Autonómica 10
3. LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN 11
3.1. Definición de la Especialidad. 11
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad. 11
4. LA UNIDAD DOCENTE DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN 11
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial. 11
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente: 12
4.2.1. Recursos Didácticos. 12
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades). 19
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades). 20
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos. 20
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA 210
5.1. Plan Acogida 210
5.2. Condiciones de Trabajo 21
5.3. Derechos y Deberes 22
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD 22
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad. 22
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia. 23
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final. 25
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada 25
6.3.2. Evaluación Anual 26
6.3.3. Evaluación Final 27
6.3.4. Revisión de Evaluaciones 27
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes 28
6.3.6. Composición Comités de Evaluación 29
6.4. Bibliografía. 29
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES 30
PRIMER AÑO-R1 30
SEGUNDO AÑO-R2 33
TERCER AÑO-R3 38
CUARTO AÑO-R4 40

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer. Funcionalmente, depende de la Gerencia del Área VI, Vega Media del Segura.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.

8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
    - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán

representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.

- La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
  - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
  - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
  - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios

docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

	Nombre y Apellidos	Especialidad / Puesto
Presidente:	Dra Matilde Barrio Valencia	Jefa de Estudios
Vicepresidente:	Maravillas Alcázar Espín	Tutora de Medicina Intensiva
Secretaria:	Encarnación López López	Secretaria CD
Vocales en representación de los tutores	Milagros Gil Ortega	Tutora de Medicina Interna
	Enrique Pellicer Franco	Tutor de Cirugía General
	Inmaculada Heras Fernando	Tutora de Hematología
	Pilar Esteban Delgado	Tutora de A Digestivo
	Mª Dolores Nájera Pérez	Tutora de Farmacia Hospitalaria
	Carmen Guerrero Gómez	Tutora de Microbiología
Vocales en representación de los residentes	Miguel Ángel Moya Hernández	R3 Oncología Médica
	Mª Mar Cutillas Pérez	R5 Medicina Interna
	Marina Lozano Ros	R4 Radiodiagnóstico
	Lidia Berotet Benavente	R3 Cirugia General
	Eduardo Sánchez Martínez	R2 Medicina Interna
Vocal residentes AFyC	Antonio Llor Muelas	R3 Med Familiar y Comun
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	Manuel Sánchez Pinilla	Jefe de estudios
Vocales técnicos de apoyo, FC, PC, etc.	Manolo Párraga Párraga	Coordinador Formación Continuada
	Carmina Marín Silvente	Coordinadora pregrado Medicina
	Víctor Soria Aledo	Coordinador Investigación
	Julián Alcaraz Martínez	Coordinador Calidad
Vocal Entidad Titular	Susana Raigal jurado	Coordinadora de Servicios Hospitalarios:
Vocal Dirección General Recursos Humanos	Ana Teresa Pérez Varona	Jefa de Servicio de Formación Continuada, Docencia e Investigación

Asistentes invitados	Concepción García López	Jefe de estudios UDM salud laboral
	Fernando Navarro Mateu	Jefe de estudios UDM Salud Mental
	José Antonio Serrano Martínez	Jefe de servicio Urgencias HGUMM

1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas y ofertadas son las siguientes:

Oferta docente 2020-2021__		
Unidades Docentes	**Plazas Acreditadas**	**Plazas Ofertadas**
Anestesiología y Reanimación	1	**1**
Aparato Digestivo	2	**2**
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2	**2**
Cirugía Ortopédica y Traumatología	2	**2**
Endocrinología y Nutrición	1	**1**
Farmacia Hospitalaria	2	**2**
Hematología y Hemoterapia	3	**3**
Medicina Física y Rehabilitación	2	**2**
Medicina Intensiva	2	**2**
Medicina Interna	3	**3**
Microbiología y Parasitología	2	**2**
Neumología	1	**1**
Oftalmología	1	**1**
Oncología Médica	2	**2**
Otorrinolaringología	1	**1**
Radiodiagnóstico	3	**3**
Urología	1	**1**
Total	31	**31**

1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Relación actual de especialistas en formación por especialidad y año (30 abril2020)						
Especialidad	**R1**	**R2**	**R3**	**R4**	**R5**	**Total**
Anestesia y Reanimación	1	1	1	1		4
Aparato Digestivo	1	1	1	1		4
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	1	1	1	1	5
Cirugía Ortopédica y Traumatológica	2	1	2	2	2	9
Endocrinología y Nutrición		2	1			3
Farmacia Hospitalaria	1	2	2	2		7
Hematología y Hemoterapia	3	3	3	3		12
Medicina Física y Rehabilitación	1	1	1	1		4
Medicina Intensiva	1	1	1	1	1	5
Medicina Interna	3	2	2	2	2	11
Microbiología y Parasitología	1			1		2
Neumología	1		1	1		3
Oftalmología	1	1	1	1		4
Oncología Médica	1	1	1	1	1	5
Otorrinolaringología	1		1			2
Radiodiagnóstico	3	3	3	3		12
Urología	1	1	1	1	1	5
Total	23	21	23	22	8	97

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- Decreto 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- Decreto 80/2005, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- Resolución de 23 de julio de 2018, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

3.1. Definición de la Especialidad.

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/Endocrinlogianutricionn.pdf

4. LA UNIDAD DOCENTE DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

RECURSOS HUMANOS:

Jefa de Sección: Dra. Fátima Illán Gómez
Médicas Adjuntas: Dra. Mª Soledad Alcaraz Tafalla, Dra. Mercedes Pascual Díaz, Dra. Isabel Orea Soler, , Dra. Mª Elena Arjonilla Sampedro, Dra. Gloria García Guzmán, Dr Emilio Sánchez Navarro, Dr Natalia Fernández Romero, Dr Pedro Sanchez Sequero
Tutora de Residentes Endocrinología y Nutrición: Dra. Mª Elena Arjonilla Sampedro, Dr Pedro Sánchez Sequero

AREA FÍSICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA-

El horario laboral es de 8´00 a 15´00 horas.
Cada residente es asignado de forma programada a una médica adjunta ó colaboradora docente, realizando las labores asistenciales y docentes que ésta le indique y que estén establecidas tanto en el programa oficial de la especialidad como por ésta guía formativa.
- Cada médica adjunta trabaja habitualmente en la Consulta Externa de Endocrinología y Nutrición y cada 5 meses en planta de hospitalización.
- Una Médica adjunta se dedica a Nutrición en pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- Tres días de la semana tenemos establecidas sesiones bibliográficas, clínicas y monográficas. Una sesión mensual conjunta con servicio de cirugía endocrina.
La organización está descrita con más detalle en el apartado anterior sobre normas de organización interna (2.2)

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

4.2.1 Recursos didácticos.

Recursos docentes y de investigación

La unidad de docencia cuenta con los siguientes recursos docentes y de investigación:

- Biblioteca del Hospital General Universitario Morales Meseguer
- Biblioteca de la Unidad de Endocrinología y Nutrición. Acceso bajo invitación a la "nube de endocrinología" (donde se añaden todos las guías clinicas, artículos de interés, sesiones realizadas, etc)
- Área de docencia del Hospital General Universitario Morales Meseguer
- Área de docencia de la Sección de Endocrinología y Nutrición
- Biblioteca Virtual de Murciasalud.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS).
- Programa de formación continuada del Hospital General Universitario Morales Meseguer
- Recursos de documentación del Hospital

A) Biblioteca del Hospital General Universitario Morales Meseguer

La Unidad de Biblioteca se encuentra situada en el Pabellón A, planta 1ª del hospital. La Biblioteca centralizada dispone de 5 ordenadores, 2 impresoras y 2 fotocopiadoras. Sus objetivos principales son:

- Facilitar el acceso a la información y documentación científica, con el fin de apoyar tanto el desarrollo de la actividad asistencial, docente e investigadora, como a la gestión sanitaria del hospital.
- Garantizar la actualización permanente de los conocimientos científicos de los profesionales del hospital, y a su vez satisfacer sus necesidades de información.
- Difundir, preservar y controlar el fondo bibliográfico que se genera tanto dentro como fuera de la biblioteca.

Los servicios que ofrece la biblioteca a los usuarios son los siguientes:

- Servicio de referencia y atención al usuario.
- Servicio de lectura y consulta en sala.

- Servicio de búsquedas bibliográficas y revisiones sistemáticas.
- Servicio de obtención del documento.
- Servicio de teledocumentación.
- Servicio de préstamo.
- Servicio de formación al usuario.
- Servicio de difusión selectiva de la información.
- Servicio de fotodocumentación.
- Consulta al catálogo general de publicaciones periódicas.
- Acceso al portal sanitario Murciasalud de la Región de Murcia.

B) Biblioteca de la Unidad de Endocrinología y Nutrición

En la biblioteca de la Unidad existen los siguientes textos actualizados de la especialidad:

- Endocrinology (de Groot Jameson)
- Endocrinology (Williams)
- The thyroid (Werner)
- Clinical Endocrinology (Grossman)
- Principles and practice of endocrinology and metabolism (Becker)
- Diabetes Mellitus (Kahan)
- International textbook of diabetes mellitus (K.G.M. Alberti)
- Current therapy in endocrinology and metabolism (Bardin)
- Manual de dietética de la Clínica Mayo
- Tratado de Nutrición (Ángel Gil Hernández)
- Avances en nutrición artificial (Celaya)
- Tratado de Medicina Interna (Harrison)
- Manual Del Residente de Endocrinología y Nutrición de la SEEN.

Acceso desde todos los ordenadores de la sección (8) a la Biblioteca Virtual del portal Sanitario Murcia Salud.

C) Área de docencia del Hospital General Universitario Morales Meseguer

Dispone de material informático, y audiovisual para realización y apoyo a las Actividades docentes del hospital.

Este área que se encuentra ubicada en el Pabellón B, planta 9 del hospital, se completa a su vez con la existencia de un salón de actos y otras salas de uso común que se especifican a continuación:

- Aula informática: Pabellón B. 5ª planta, pasillo derecho. : 25 personas
- Aula de sesiones: Pabellón B. 6ª planta, pasillo derecho: 30 personas
- Aula de sesiones: Pabellón B. 7º planta, pasillo derecho: 30 persona
- Aula de sesiones: Pabellón A 8ª planta: 15 personas
- Tres aulas en la escuela de Odontología: Pabellón A o Docente
- 1ª planta (junto a Salón de Actos): 60 personas por aula
- Salón de Actos: Pabellón A o Docente, 1ª planta: 150 personas

Apoyo de Actividades Docentes:

- Generación de diapositivas y escaneado de imágenes
- Asesoramiento en temas relacionados con actividades docentes e investigadoras, solicitud de ayudas y becas, diseño de proyectos de investigación, programación y organización de actividades docentes y formativas, bioestadística, publicaciones, etc.

El hospital dispone también de un equipamiento informático portátil (proyector-cañón, ordenador, pantalla de proyección, etc.), para su utilización en cualquier aula de formación y docencia que se requiera.

D) Área de Docencia de la Sección de Endocrinología y Nutrición

La estructura de la Unidad Docente dispone de independencia de espacios físicos dentro de la estructura orgánica del Hospital:

- Consultas externas de Endocrinología y Nutrición: 6 salas , ubicadas 4 en la 6ª planta izquierda del edificio A del Hospital y dos en la 3ª planta del Centro de Especialidades Médicas del Carmen (dicho centro pertenece al Hospital Morales Meseguer).
- Sala de pruebas funcionales: Localizada en la 6ª planta izquierda del edificio A y anexa a las consultas externas.
- Laboratorio de hormonas: Situado en la 1ª planta izquierda del edificio B.
- Área de Nutrición: Consulta externa situada en la 6ª planta izquierda del edificio A y sala de planificación dietética localizada en la 6ª planta izquierda del edificio A.
- Sala de reuniones/estudio/biblioteca de la Unidad ubicada en la 6ª planta izquierda del edificio A.
- Módulo de educación diabetológica: Con dos salas, una localizada en la 6ª planta izquierda del edificio A del Hospital y otra en la 3ª planta del Centro de Especialidades Médicas del Carmen.
- Hospitalización: En la 6ª planta izquierda del edificio B.

- Biblioteca: Localizada en la 1ª planta del edificio A del Hospital.
- Área de administración**.**

Todos los ordenadores -11- tienen acceso a Internet.

F) Biblioteca Virtual del portal sanitario Murciasalud de la Región de Murcia

El Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado del diseño, gestión y coordinación del sistema de información sanitaria en Internet e Intranet, a través del portal sanitario de la Región de Murcia.

Este portal está destinado a "la formación clínica, a la investigación sanitaria y a ofrecer información a los distintos profesionales sanitarios en el ámbito asistencial, incluyendo la valoración crítica de las evidencias científicas; así como la recopilación y divulgación, a través de las nuevas tecnologías, de información sanitaria y datos de interés general para los ciudadanos y usuarios, tales como servicios sanitarios, salud pública, atención al ciudadano, en coordinación con las unidades correspondientes de la Consejería y de su ente adscrito".

El portal sanitario de la Región de Murcia incorpora entre sus diversas áreas, el acceso a una Biblioteca Virtual que va dirigida a todos los profesionales de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, y se presenta como un sistema integral de almacenamiento, producción y transferencia del conocimiento científico.

Esta Biblioteca Virtual de MurciaSalud, se encuentra estructurada en cinco áreas de información:

Revistas

- Catálogo de revistas a texto completo suscritas y libres en internet.
  - Avances enDiabetología
  - Clinical Endocrinology
  - Clinical Nutrition
  - Diabetes Care
  - Diabetología
  - Endocrinología y Nutrición
  - Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism
  - American Journal and Clinical Nutrition
  - New England Journal of Medicine

  - British Medical Journal
  - The Lancet
- Búsqueda de artículos en Pubmed.
- Listado temático de revistas a texto completo suscritas y libres en internet.
- Cómo obtener el factor de impacto de una revista.
- Formulario de solicitud de artículos.

Bases de datos

- Base de datos Teseo.
- WoK (Web of Knowledge).
- Información farmacoterapéutica del Servicio Murciano de Salud.
- Base de datos Drug-Dex.
- Fisterrae.

Libros electrónicos

- Red Book.
- Harrison On Line en Español.
- Clinical Epidemiology: How to do Clinical Practice Research.
- Evidence-Based Endocrinology.
- Manual of Dermatologic Therapeutics.
- The Massachusetts General Hospital Handbook of Neurology.
- Principles and Practice of Palliative Care and Supportive Oncology.
- Cómo escribir y publicar trabajos científicos.
- Libros Science Direct.
- Publicaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Práctica clínica basada en la evidencia

- Metabuscadores
  - Excelencia Clínica.
  - Tripdatabase.
- Sumarios de evidencia
  - Preevid: preguntas basadas en la evidencia.
  - Clinical Evidence.
  - Uptodate.

  - Guía Salud.
- Sinopsis de síntesis evidencias
  - Revistas secundarias.
  - DARE
- Revisiones sistemáticas (síntesis de evidencias)
  - Biblioteca Cochrane Plus.
  - Medical Evidence Matters.
  - Centro Colaborador Instituto Joanna Briggs.
  - Revisiones sistemáticas en Pubmed.
- Sinopsis de estudios
  - Revistas secundarias.
- Bases de datos de estudios
  - Pubmed/Medline.
  - CINAHL.
  - Embase.
  - Índice Médico Español (IME).
  - Lilacs.
  - CUIDENplus.

Legislación sanitaria

- Buscador de legislación.
- Boletines de otras Comunidades Autónomas.
- Leyes clasificadas por voces.

El acceso a las opciones de personalización de la Biblioteca Virtual de MurciaSalud se realiza desde el menú Mi biblioteca, con las siguientes opciones:

- Estado de mis peticiones.
- Mis artículos guardados.
- Selección personal de revistas.

G) Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS)

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia es una fundación pública sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 (BORM de 26 de febrero de 2005) y que tiene como objeto esencial, según establece el artículo 6 de sus estatutos, "la

formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud" desarrollando para ello los siguientes fines fundacionales:

- Gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las ciencias de la salud como en el sector de la administración y gestión sanitaria.
- Realización e impulso de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la salud pública, la asistencia sanitaria, la administración y gestión sanitaria, las tecnologías sanitarias y la biotecnología.
- Promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Promoción para la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público.

H) Programa de formación continuada del hospital:

Se ofertan cursos de formación organizados de forma semestral por la Unidad de Formación, Investigación y Calidad del Hospital.

I).- Recursos de documentación del Hospital:

.- Recursos de documentación

- Folletos y guías:
  - Guía de consentimientos informados
  - Guía Farmacoterapéutica
  - Trípticos informativos sobre Riesgos Laborales
- Manuales, protocolos y planes:
  - Manual de transfusión
  - Manual de Historias Clínicas
  - Plan de Emergencias

.- Recursos de Investigación

- Calendario de Congresos y Jornadas
- Becas y premios de Investigación

SESIONES CLÍNICAS

En términos generales, las sesiones que se desarrollan en nuestra Unidad son las siguientes:

- Sesiones semanales del Servicio:
- Sesión mensual con los
- Sesiones de formación continuada
- Sesiones generales del Hospital Morales Meseguer.
    - Serán organizadas de forma periódica por la Unidad de Docencia del Hospital Morales Meseguer, se incluirán casos clínicos y reuniones multidisciplinares pudiendo participar cualquier Servicio y/o Sección de las especialidades médico-quirúrgicas de nuestro hospital.

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Nombre de los/las tutores/as de son los/as siguientes: : Dra. Mª Elena Arjonilla Sampedro, Dr Pedro Sánchez Sequero

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

Es característica de todos los hospitales de nuestra región considerados como universitarios, la estrecha interrelación entre las Unidades Docentes a través del contacto directo o electrónico, a través de cursos específicos y sesiones y a través de la Unidad de Docencia, Investigación y Calidad.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

Anualmente la Consejería de Salud de la región de Murcia, la Unidad Docente del hospital Morales Messeguer y la Unidad Docente de destino organiza unas jornadas de acogida para los residentes que empiezan su periodo formativo.

De forma global consta de las siguientes actividades:

- La Acogida Regional por parte de la Conserjería de Salud
- La Acogida en el Hospital y Área con el Acto oficial de bienvenida y las Jornadas de presentación del centro, en las que se le entregan a los residentes entrantes diversos documentos de interés general
- La Acogida en la Unidad Docente de destino: En la Acogida de la Unidad Docente de destino , se incluyen las siguientes actividades:
    - Presentación del Servicio
    - Primera entrevista de tutorización
    - Entrega de la Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la unidad
    - Entrega del Protocolo de Supervisión del Residente de la Unidad
    - Configuración y entrega del Plan Individual de Formación del Residente (PIFR) y enviar copia a Unidad de Docencia.
    - Configuración del Cronograma Individual del Periodo Formativo. Este también se incluye como actualización, en el PIFR del residente.
    - Configuración del Planning de Rotaciones de todos los residentes de la unidad durante el periodo formativo y enviar copia a Unidad de Docencia
    - Entrega documental de las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio (pueden estar incluida en la GIFT)
    - Taquillas:

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza

una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

1. Entender la fisiopatología, reconocer las manifestaciones clínicas y llevar a cabo las medidas diagnósticas y terapéuticas apropiadas en todos los procesos patológicos de la Endocrinología y en las alteraciones del metabolismo y de la nutrición humana.
2. Desarrollar un aprendizaje continuo, trabajar en equipo y comunicarse con los pacientes, sus familias y la sociedad, respetando las normas éticas y legales, aplicando los conceptos con eficacia y eficiencia de forma que garanticen una buena calidad asistencial y la utilización adecuada de los recursos.
3. Enseñar y evaluar, adquiriendo la capacidad para la aproximación crítica a la información, búsquedas bibliográficas, guías clínicas y manejo de aplicaciones informáticas básicas.
4. Adquirir suficientes conocimientos y adecuada práctica de la metodología científica para participar en proyectos de investigación.

De acuerdo con el programa oficial de la especialidad de Endocrinología y Nutrición (BOE n 243 de 11 de octubre de 2006, Orden SCO/3122/2006 de 26 de septiembre), los objetivos docentes de la especialidad deben incluir la formación en todos aquellos aspectos que son competencia de la especialidad:

1. Bases de la Fisiopatología Hormonal y Nutrición
2. Patología Hipotálamo-Hipofisaria y Pineal: Diagnóstico y Tratamiento
3. Patología del crecimiento y desarrollo: Diagnóstico y Tratamiento
4. Patología Tiroidea: Diagnóstico y Tratamiento
5. Patología Suprarrenal: Diagnóstico y Tratamiento
6. Hipertensión de origen endocrinológico
7. Patología Gonadal: Diagnóstico y Tratamiento
8. Alteraciones de las glándulas paratiroideas, del metabolismo fosfo-cálcico y del magnesio.
9. Tumores gastrointestinales y pancreáticos productores de hormonas.

10. Secreción hormonal ectópica
11. Neoplasia endocrina múltiple y alteración del sistema endocrino difuso.
12. Síndromes poliglandulares autoinmunes
13. Diabetes Mellitus y alteraciones del metabolismo hidrocarbonato.
14. Hipoglucemias
15. Desnutrición
16. Trastornos de la conducta alimentaria
17. Obesidad
18. Trastornos del metabolismo lipídico
19. Errores congénitos del metabolismo
20. Alteraciones hidroelectrolíticas
21. Patología endocrinológica especifica de los diferentes ciclos vitales: infancia, adolescencia, gestación y senectud.
22. Prevención en Endocrinología y Nutrición
23. Metodología diagnóstica de la especialidad
24. Técnicas de gestión de la especialidad
25. Aspectos éticos y legales de la práctica clínica en Endocrinología y Nutrición.
26. Aprendizaje de técnicas de educación sanitaria y comunicación.

Metodología, modelos, técnicas...

La metodología docente se basa en:

1- Nuestro trabajo habitual.
2- Trabajo autónomo, en grupo y cooperativo diario, con asignación de tareas y evaluación de resultados.
3- Sesiones por pares.
4- Seminarios y sesiones clínicas, bibliográficas, organizativas e interdisciplinares.
5- Lección magistral participativa

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

Tiempo designado para gestión de temas relacionados con la tutoría: 1 día de cada 15 (por cada 5 residentes tutorizados) que será debidamente planificado en nuestro planning general de programación de trabajo.

El tutor planificará, gestionará, supervisará y evaluará todo el periodo formativo del residente, proponiendo medidas de mejora en el desarrollo del programa formativo, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidad y la capacidad investigadora del residente.

Entrevistas de tutorización continuada: mínimo de 4 entrevistas/anuales/residente que se fijarán a mitad de periodo de cada rotación.

El residente recogerá la actividad asistencial desarrollada durante todo su periodo formativo en el libro del residente o en su defecto en un sistema porfolio adaptado a nuestra Especialidad facilitado al inicio de su periodo formativo.

Al final de cada rotación el residente realizará una memoria/ informe sobre dicho periodo, recogiendo el nº de pacientes vistos en área de consulta y hospitalización, nº de técnicas exploratorias diagnósticas y terapéuticas realizadas, nº de patologías más prevalentes vistas… lo cual será recogido en la Memoria Anual cuyo documento se adjunta al inicio de su periodo formativo. Este documento será supervisado periódicamente por el tutor, junto con el residente, sirviendo como instrumento de evaluación, aprendizaje y autocrítica.

Habilidades vinculadas a niveles de responsabilidad.

El grado de habilidad adquirido por el residente para realizar determinados actos médicos, instrumentales o quirúrgicos se clasifica en tres niveles: Nivel 1: son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa. Nivel 2: son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor. El residente tiene un conocimiento extenso, pero no alcanza la suficiente experiencia como para hacer una técnica o un tratamiento completo de forma independiente; y Nivel 3: son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y/o asistidas en su ejecución por el residente..

(Consultar el Protocolo Supervisión Residente de Endocrinologia y Nutrición del Hospital Morales Meseguer revisado y aprobado en Comisión de Docencia.)

.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos a valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
  - Conocimientos adquiridos
  - Razonamiento / valoración del problema

- Capacidad para tomar decisiones
- Habilidades
- Uso racional de recursos
- Seguridad del paciente

- Actitudes
  - Motivación
  - Puntualidad / asistencia
  - Comunicación con el paciente y familia
  - Trabajo en equipo
  - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que

se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
  - Positiva
  - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel minino exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Evaluación Anual Negativa: en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de ultimo año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

Evaluaciones Finales Negativas: el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

- El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
- El tutor/a del residente.
- Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
- El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

- Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
- Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
- Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

6.4. Bibliografía.

- P*rograma Oficial de la especialidad de endocrinología y Nutrición*
- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de Febrero publicado en BOE num. 45 Pag 10020-10035, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

- Standares internacionales de calidad de educacion postgrado. WFME GLOBAL STANDARDS FOR QUALITY IMPROVEMENT IN MEDICAL EDUCATION EUROPEAN SPECIFICATIONS

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1
OBJETIVOS GENERALES. Conocimiento e integración en la Sección de Endocrinología y Nutrición. Adquisición de habilidades clínico-diagnósticas propias de cada una de las especialidades incluidas en el rotatorio: Endocrinología (Diabetes mellitas fundamentalmente y generalidades glándula tiroides), Medicina Interna, Digestivo, Neurología, Cardiología, Nefrología. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Estructuración de la entrevista clínica, Estructuración y apartados del informe clínico. Desarrollar habilidades de comunicación con el paciente y la familia. Conocimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos. Perfeccionamiento profesional y formación continuada. Capacidad de transmitir la información de forma comprensiva para el enfermo. Habilidad en la obtención del consentimiento informado. Compromiso con el marco organizativo, ético y legal del servicio, evaluación de la calidad de la asistencia. Reconocimiento de la importancia de las guías clínicas regionales, nacionales o internacionales en el manejo de las alteraciones más frecuentes, así como de los protocolos asistenciales. Formación en protección radiológica (en el PTCR) y los cursos de l PCTR . Conocimiento de Diabetes, diagnóstico y tratamiento.

Rotaciones			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
ENDOCRINOLOGÍA	0.5 meses	ENDOCRINOLOGÍA	Facultativo Endocrinología
MEDICINA INTERNA	4,5 meses	MEDICINA INTERNA	Facultativo de Medicina Interna
NEUROLOGÍA	2 meses	NEUROLOGÍA	Facultativo de Neurología
CARDIOLOGÍA	2 meses	CARDIOLOGÍA	Facultativo de Cardiología
NEFROLOGÍA	2 meses	NEFROLOGÍA DE HOSPITAL REINA SOFÍA	Facultativo de Nefrología

***ENDOCRINOLOGÍA*:**
COMPETENCIAS: Diabetes mellitus tipo 1, 2, Intolerancia a Hidratos de Carbono, complicaciones agudas (cetoacidosis diabética,descompensación hiperglucémica hiperosmolar, hipoglucemia) . Coordinación de la educación diabetológica, organización de la educación diabetológica, organización y seguimiento de la persona con diabetes , Factores de riesgo vascular y Diabetes . Generalidades sobre patología de la glándula tiroides.
HABILIDADES: Diagnosticar, clasificar y valorar el tratamiento de la persona con diabetes. Educar al paciente

con DM en su autotratamiento y autocontrol , Personalizar los objetivos del tratamiento. Educar en la prevención de complicaciones, valorar la necesidad de remitir a oftalmología. utilización de técnicas de educación del paciente. Cálculo de Riesgo Vascular. Exploración cervical. Diagnóstico y tratamiento del hipo e hipertiroidismo, estudio del nódulo tiroideo
ACTITUDES: Respeto a cada paciente, sensibilidad, honestidad y responsabilidad frente al enfermo en todos los aspectos de la práctica médica, Comprensión y valoración del impacto de la enfermedad en el paciente y en los familiares. Reconocer preocupaciones y expectativas de los pacientes. Respeto a los principios éticos y legales del ejercicio profesional. Automotivación e interés por aprender y por el perfeccionamiento profesional continuado. Actitud crítica acerca de la eficacia y coste de los procedimientos médicos y de los tratamientos. Ser realista en la capacidad de solucionar los problemas por uno mismo. Tratamiento personalizado y respeto al punto de vista del paciente. Comprensión de las necesidades de grupos específicos de enfermos. Vestimenta y comportamiento adecuados a la situación clínica del paciente. Identificación de aspectos culturales o religiosos que influyen sobre la alimentación y el tratamiento de las enfermedades endocrinometabólicas . Respeto a las costumbres culinarias. Estimulación del paciente para que obtenga mayor información y se afilie e los grupos de apoyo o asociaciones de enfermos.

***MEDICINA INTERNA*:**
COMPETENCIAS: Aproximación al paciente pluripatológico, , uso correcto de las principales técnicas diagnósticas y de los test más comunes, formular una hipótesis diagnóstica. Hacer un resumen y análisis adecuado de la información disponible, reconocer los datos guía y realizar un diagnóstico diferencial razonado. Reconocer lo importante de las situaciones amenazantes para la salud que requieren un tratamiento inmediato (IAM, asma agudo, hemorragias, anafilaxia). Plantear un plan de actuación y manejo. Empleo de las pruebas necesarias para el enfoque diagnóstico. Conocer la indicación e interpretación de pruebas de laboratorio (colestasis, alteraciones hidroelectrolíticas, del equilibrio ácido-base, anemias), consideración de las circunstancias sociales del paciente, manejo de insuficiencia respiratoria aguda y crónica, historia clínica informatizada, tecnologías de la información (publicaciones, Internet).
HABILIDADES: exploración clínica sistematizada, determinar e interpretar la TA, realizar e interpretar ECG, indicaciones e interpretación de la RX de tórax, comunicación apropiada con los compañeros, trabajo efectivo en un equipo multidisciplinario, relación con otros profesionales de la Salud, comprendiendo el papel de cada uno dentro de los límites legales y éticos de competencias.Identificar las propias necesidades educacionales y utilizar las oportunidades de aprendizaje y formación continuada. Aproximación crítica a la información. Búsquedas bibliográficas. Manejo de aplicaciones informáticas básicas. Reconocimiento del valor de las publicaciones médicas, consensos y guías clínicas. Evaluar la calidad y el valor de los cursos, conferencias, congresos, etc. Capacidad de reconocer las propias limitaciones.
ACTITUDES: Actitud positiva y colaboradora para el trabajo en equipo y multidisciplinar. Respeto de las opiniones, habilidades y contribuciones de los demás. Interés por aprender de los compañeros. Mostrar respeto a las opiniones de los demás. Aceptación de la crítica. Pedir ayuda o consultar a otros profesionales en caso necesario. Entusiasmo y determinación en la labor, flexibilidad para adaptarse a circunstancias cambiantes.

***NEUROLOGÍA*:**
COMPETENCIAS: Manejo diagnóstico de anomalías en el habla, en la visión , alteraciones de la sensibilidad, síndrome confusional, debilidad, paresias y plegias de miembros, radiculopatías, mononeuropatías, polineuropatías y mononeuritis múltiple, pérdida de conciencia, coma ,convulsiones, ictus, epilepsia, infecciones del SNC, enfermedades del SNC por déficit nutricional , Neuropatía diabética somática y Neuropatía diabética autonómica. Enfermedad Vascular cerebral. Conocimiento de Código Ictus. Prevención primaria y secundaria .
HABILIDADES: Exploración del estado mental y neurológica completa, indicaciones y resultados de la punción lumbar. Diagnosticar y tratar las diferentes formas de neuropatía tanto somáticas como autonómicas. Valoración neurológica de las extremidades inferiores, Identificación de pacientes en riesgo de pie diabético y aconsejar sobre su prevención. Valoración de la necesidad de remisión a Neurología. Antiagregación y anticoagulación.

***CARDIOLOGÍA*:**
COMPETENCIAS: Manejo diagnóstico de las siguientes presentaciones clínicas: disnea, dolor torácico, cianosis, palpitaciones, síncopes cardíacos, edemas, shock. Diagnóstico e indicaciones del tratamiento de :

Enfermedad Coronaria. Angor estable e inestable. Cardiopatía Isquémica. Insuficiencia cardíaca aguda y crónica. Arritmias y bloqueos. Miocardiopatías. Parada cardíaca. Valvulopatías mitral y aórtica. Prevención primaria y secundaria enfermedad cardiovascular. Diagnóstico y tratamiento de HTA.
HABILIDADES:Saber explorar, realizar, indicar e interpretar: palpación precordial, auscultación cardíaca y de soplos arteriales. Pulsos arteriales. Determinar e interpretar TA. Realizar e interpretar electrocardiograma. Cálculo de riesgo cardiovascular. Saber las indicaciones y evaluar los resultados de: Rx de tórax. Determinación de enzimas cardíacas. Holter cardíaco, Holger de TA, ecocardograma. Pericardiocentesis, ergometría, cateterismo cardíaco. Indicación de marcapasos manejo de HTA , cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca en los pacientes con y sin diabetes. Control de FRV. Indicación Antiagregación y anticoagulación. Auscultación cardíaca, exploración física, interpretación de ECG. Valorar la necesidad de remitir a cardiología.

NEFROLOGÍA:
COMPETENCIAS*:* Nefropatía Diabética incipiente y establecida. Insuficiencia Renal crónica. Hiperparatiroidismo secundario y terciario. Insuficiencia Renal aguda. Otras complicaciones renales. Hiper e hipopotasemia, hiper e hiponatremia , hiper e hipofosforemia, hiper e hipomagnesemia. Equilíbrio ácido-base .Cuidados pre y postransplante renal.Hiperparatiroidismo secundario y terciario
HABILIDADES: Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia renal aguda Diagnosticar nefropatía incipiente y establecida. Explicar la importancia de la nefropatía al diabético. Manejo de la HTA. Control de la glucemia en la insuficiencia renal. Tratamiento de los trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Valoración de la necesidad de remisión a Nefrología. Indicaciones del transplante renal. Manejo de Hiperparatiroidismo secundario y terciario
ACTITUDES: Reconocimiento de la importancia de las guías clínicas regionales, nacionales o internacionales en el manejo de la enfermedad renal, así como de los protocolos asistenciales

Rotaciones Externas			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
Competencias			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	**Como ponente**
Todas las sesiones programadas en cada Servicio por los que rota	Una sesión por rotación (o según el servicio por el que rota)
Asistencia a los cursos del PROGRAMA TRANSVERSAL Y COMPLEMENTARIO DEL RESIDENTE detallados en la tabla siguiente.	

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)			
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		**Protección radiológica**	
Fecha		***Fecha***	
Duración	16 h.	***Duración***	6 h.
Modalidad	Semipresencial	***Modalidad***	Presencial
Lugar		***Lugar***	

Guardias	
Número	**Lugar**
5 guardias al mes	Las guardias se realizan en Área General de Urgencias.

	Durante todo el período de R1 la actividad de la guardia es supervisada por los colaboradores docentes

Actividades científicas y de investigación; Cursos y Congresos
Participación en una comunicación o poster al congreso anual de la SEEN (como primer o resto de autores) se valorará posible asistencia al congreso. . Asistencia a la reunión trimestral de la Sociedad Murciana de Endocrinología y Nutrición Opcional asistencia al congreso SVEDYN y SED, con participicion en las comuncicaciones enviadas como primer o resto de autores.

Protocolo de supervisión del residente y principio de asunción progresiva de responsabilidad
Las actividades asistenciales, serán supervisadas por los colaboradores docentes o realizadas por el personal sanitario del centro y observadas o asistidas en su ejecución por el residente. Ver mapa de competencias y niveles de responsabilidad de página 16

Entrevista con el tutor , evaluaciones formativas previstas y evaluación anual
Primera entrevista en mayo en la rotación inicial por Endocrinología para personalizar el PIFR y planificar resto de actividades. Trimestral. Entrevista tutorizada e informe de evaluación formativa con puesta al día de libro de residente. Revisión de las fichas de evaluación y valoración del seguimiento del programa docente. Evaluación anual en abril contabilizando todos los documentos, entrevistas, actividades de las evaluaciones formativas y emisión de calificación .

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2
GENERALES: Motivación para desarrollar un aprendizaje continuo, trabajar en equipo y comunicarse con los pacientes y la sociedad, respetando las normas éticas y legales, aplicando los conceptos de eficacia y eficiencia que garanticen una utilización correcta de recursos económicos. Estudio de la fisiopatología, clínica, prevención, diagnóstico y tratamiento de los procesos patológicos endocrinológicos, urgencias endocrinológicas y manejo perioperatorio de la patología endocrinológica. Valoración del estado nutricional. Adquirir suficientes conocimientos y adecuada práctica de la metodología científica para participar en proyectos de investigación. ESPECÍFICOS: Aprendizaje sobre organización, gestión y evaluación (PTCR). Enfermedades tiroideas, enfermedades de las glándulas suprarrenales, alteraciones de las glándulas paratiroideas y del metabolismo, alteraciones hipotálamo hipofisarias, y alteraciones gonadales Profundizar formación en diabetes y educación diabetológica.

Rotaciones			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA	6 meses	ENDOCRINOLOGÍA	Facultativo de Endocrinología
PLANTA Y HOSPITAL DE DÍA DE ENDOCRINOLOGÍA	2 meses	ENDOCRINOLOGÍA	Facultativo de Endocrinología
ATENCIÓN PRIMARIA	2 meses	CENTRO DE SALUD DE ÁREA VI (Perteneciente a la misma Gerencia Única que el Hospital Morales Meseguer)	Facultativo de Medicina de Familia
ROTACIÓN ELECTIVA	1mes	SERVICIOS DEL HOSPITAL	Facultativo del

A elegir una, entre las posibles: - Digestivo (1 mes) - UCI (1 mes) - Radiología (1 mes)		MORALES MESEGUER	Servicio

Competencias

CONSULTA EXTERNA DE ENDOCRINOLOGÍA.

A) **Enfermedades Tiroideas**

COMPETENCIAS: anatomía, fisiología, secreción de hormonas, mecanismo de acción, autoinmunidad, efecto de los fármacos y las enfermedades sobre la función tiroideas. del eutiroideo enfermo-, resistencia a las hormonas tiroideas evaluación de la función tiroidea, evaluación clínica del nódulo y del bocio multinodular, ecografía tiroidea, gammagrafía y PAAF de torides. Carcinoma de tiroides Hipertiroidismos e hipotiroidismos. Función tiroidea en el embarazo y en el puerperio, trastornos por deficiencia de yodo, cirugía tiroidea, tiroiditis. Ensayos para la determinación de hormonas tiroideas y sustancias relacionadas.

HABILIDADES: Exploración física de la glándula tiroides, interpretación de los test de función tiroidea. Indicación, e interpretación de la ecografía, gammgrafía y otra pruebas de imagen tiroidea. Realización de Ecografía tiroidea. Cribado, diagnóstico, diagnóstico diferencial y manejo del hipotiroidismo congénito. Diagnóstico y manejo del bocio difuso, uninodular y multinodular. Valoración de las alteraciones por déficit de yodo. Evaluación del incidentaloma tiroideo. Realización de PAAF. Interpretación de resultados de la citología tiroidea. Diagnóstico y tratamiento de los hipertiroidismos. Indicación y remisión a radioyodo. Diagnóstico y manejo del hipotiroidismo. Reconocimiento de los síndromes pluriglandulares autoinmunes. Diagnóstico y manejo de las tiroiditis. Reconocimiento y manejo de las urgencias tiroideas. Control perioperatorio de los pacientes intervenidos de tiroides. Diagnóstico, manejo y tratamiento de la oftalmopatía tiroidea . Control de las alteraciones tiroideas durante el embarazo y postparto. Evaluación del síndrome de la enfermedad no tiroidea. Diagnóstico, manejo y tratamiento del cáncer de tiroides. Seguimiento de los pacientes con cáncer de tiroides.

B) **Enfermedades de las glándulas suprarrenales**.

COMPETENCIAS: Anatomía y fisiología adrenal, síntesis, secreción y transporte de los glucocorticoides y andrógenos adrenales; fisiología normal del sistema hipotálamo-hipofisario-adrenal. Defectos del receptor de los glucocorticoides. Resistencia a los glucocorticoides. Alteraciones del transporte de los glucocorticoides. Fisiopatología del estrés. Ensayos para la determinación de glucocorticoides, mineralcorticoides y sustancias relacionadas. TAC, RM y gammagrafía adrenal. Histopatología adrenal. Síndrome de Cushing y seudocushing. Hiperplasia adrenal congénita. Insuficiencia suprarrenal. Enfermedad de Addison. Adrenoleucodistrofia. Carcinoma adrenal. Hiperaldosteronismo. Hipoaldosteronismo y resistencia a la aldosterona. Feocromocitoma y paragangliomas. Sistema hipotálamo-hipofisario-adrenal y sistema inmune.

HABILIDADES: Realizar e interpretar los tests de función adrenal. Indicación e interpretación de RM, TAC y gammagtrafía de las suprarrenales. Indicación e interpretación de cateterismo venoso selectivo de senos pretrosos venosos inferiores. Diagnóstico y manejo del s. de Cushing. Investigación de la HTA de origen endocrino. Diagnóstico, manejo y tratamiento inicial del feocromocitoma, paraganglioma e hiperaldosteronismo primarios. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la insuficiencia adrenal, así como control en situaciones de estrés y cirugía. Diagnóstico y tratamiento de las hiperplasias adrenales congénitas de aparición tardía y manejo de la HAC durante la adolescencia y edad adulta.

C) **Alteraciones de las glándulas paratiroides y del metabolismo mineral.**

COMPETENCIAS: Anatomía y función de las paratiroides. Síntesis, secreción y metabolismo de la PTH y PTHRP. Homeostasis del calcio y del fósforo. Metabolismo y acciones de la vitamina D. Estructura del hueso, crecimiento y remodelado. Hipercalcemias: Hiperparatiroidismos primarios y secundarios, hipercalcemias malignas y otras. Hipocalcemias: hipoparatiroidismo, pseudohipoparatiroidismo. El receptor de la PTH, del calcio y de la vitamina D. Alteraciones primarias del metabolismo del fósforo. Osteoporosis primaria y secundaria. Raquitismo y osteomalacia. Nefrolitiasis, Enfermedad de Paget, displasias óseas.

HABILIDADES: Realizar e interpretar los tests de función paratiroidea. Diagnóstico, manejo y tratamiento de hiper e hipocalcemias, incluidas las situaciones de urgencia. Diagnóstico, manejo y tratamiento del hiperparatiroidismo. Cuidados pre y posoperatorios del hiperparatiroidismo. Evaluación y manejo de las deficiencias de Vitamina D. Prevención de la osteoporosis. Adecuada indicación y correcta interpretación de la densitometría ósea. Valoración, manejo y tratamiento de la osteoporosis establecida. Valoración, manejo y tratamiento de la enfermedad de Paget. Evaluación y tratamiento médico de la nefrolitiasis. Valoración, manejo y tratamiento de la osteomalacia, raquitismo y las displasias óseas. Adecuada indicación y correcta

interpretación de la biopsia ósea.

D) **Alteraciones hipotálamo-hipofisarias y pineales.**

COMPETENCIAS: Fisiología y fisiopatología del hipotálamo-hipófisis anterior y posterior. Histopatología hipofisaria. Anatomía funcional del hipotálamo y la hipófisis. Radiología del hipotálamo y la hipófisis. Fisiología de la hormona de crecimiento en adultos. Deficiencia de hormona de crecimiento en adultos. Acromegalia y gigantismo. Fisiología de la prolactina. Algteraciones de la secreción de prolactina. Prolactinomas. GnRH y gonadotropinas. Gonadotrofinomas. TSH y control de la función tiroidea. Tirotrofinomas. Enfermedad de Cushing. Lesiones ocupantes de espacio selares y periselares. Hipopituitarismo. Diabetes insípida y S. de secreción inadecuada de ADH (SIADH). Síndromes hipotalámicos. Neuroendocrinología del estrés, del ejercicio y de las alteraciones psiquiátricas. Fisiología y fisiopatología de la glándula pineal. Tumores pineales.
HABILIDADES: Realización e interpretación de los tests dinámicos de valoración de la función de hipófisis anterior. Realización e interpretación del test de la sed o de privación de agua. Indicación e interpretación de RM y TAC del área hipotálamo-hipofisaria. Indicación e interpretación de cateterismo venoso selectivo hipofisario. Diagnóstico y manejo inicial de los tumores hipofisarios funcionanates y no funcionanates así como de sus complicaciones agudas. Evaluación del incidentalota hipofisario. Diagnóstico, manejo y tratamiento del hipopituitarismo. Diagnóstico, manejo y tratamiento del déficit de hormona de crecimiento en el adulto. Diagnóstico y manejo de la diabetes insípida. Valoración de la indicación de cirugía y/o radioterapia. Manejo pre y posoperatorio de los pacientes con tumores hipofisarios. Diagnóstico, manejo y tratamiento de los pacientes con SIADH y otros trastornos del metabolismo del agua. Participar en equipo multidisplinario de atención al paciente con patología hipotálamo-hipofisaria.

E) Secreción hormonal ectópica, MEN, S. pluriglandular autoinmune

COMPETENCIAS. El sistema endocrino difuso. Hormonas gastrointestinales. Tumores neuroendocrinos de origen gastrointestinal. Secreción hormonal ectópica. Inmunoendocrinopatías. Homeostasis hidroelectrolítica y sus alteraciones. Secreción hormonal y tratamientos oncológicos. Alteraciones endocrinológicas en enfermedades sistémicas. MEN 1 Y 2. S. pluriglandulares autoinmunes.
HABILIDADES: Diagnóstico y manejo de los pacientes con secreción hormonal ectópica. Diagnóstico y manejo de los pacientes con tumores gastrointestinales productores de hormonas. Investigación y tratamiento de las alteraciones de la homeostasis del sodio, el potasio, el cloro y el magnesio. Valoración de la función endocrinológica tras radioterapia y/o quimioterapia. Diagnóstico y manejo de los pacientes con neoplasia endocrina múltiple (MEN). Indicaciones del estudio genético del MEN. Interpretación de las alteraciones genotípicas del MEN. Evaluación y manejo de los pacientes con síndromes pluriglandulares autoinmunes. Cribado y prevención de los síndromes pluriglandulares autoinmunes.
Seguimiento de los pacientes con cáncer de tiroides, liderar y participar en el equipo multidisciplinario de atención al paciente con cáncer de tiroides.
ACTITUDES: Actitud crítica acerca de la eficacia y coste de los procedimientos médicos y de los tratamientos. Ser realista en la capacidad de solucionar problemas por uno mismo. Reconocimiento de la importancia de las guías clínicas regionales, nacionales o internacionales en el manejo de las alteraciones endocrinológicas, metabólicas y de la nutrición humana, así como de los protocolos asistenciales. Reconocimiento de la importancia de la medicina basada en la evidencia. Valoración de la importancia de la coordinación con otras epecialidades y con Atención Primaria. Disposición para liderar y entrenar a un grupo de profesionales de atención a la diabetes. Disposición para participar en la Educación Sanitaria de la sociedad.

F) DIslipemias, SM, Hipoglucemias :

COMPETENCIAS: Hipoglucemias. Síndrome metabólico. Factores de riesgo cardiovascular. Resistencia a la insulina. El trabajo en equipo. Papeles y distribución de responsabilidades. Técnicas pedagógicas en educación sanitaria. Estilos de vida como factores de riesgo. Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento.
HABILIDADES: Estudio de los pacientes con hipoglucemia. Estudio, manejo y tratamiento de las alteraciones de la sensibilidad a la insulina y síndrome metabólico. Valoración de los factores de riesgo vascular. Comunicación apropiada con los compañeros. Trabajo efectivo en un equipo multidisplinario. Estructuración de un programa de educación de paciente. Utilización de técnicas de educación del paciente. Relación con otros profesionales de la salud, comprendiendo el papel de cada uno dentro de los límites legales y éticos de competencias.

G) **Alteraciones gonadales**.

COMPETENCIAS: Anatomía y fisiología del sistema reproductor masculino y femenino. Síntesis, secreción y transporte de andrógenos, estrógenos y progestágenos. Fisiología normal del sistema hipotálamo-hipofisario-gonadal. Defectos del receptor de los andrógenos. Ensayos para la determinación de esteroides sexuales y

sustancias relacionadas. Tests de función gonadal. Ecografía, TAC, RM de gónadas. Histopatología testicular y ovárica. Criptorquidia e hipospadias. Trastornos de la diferenciación sexual. Alteraciones de la pubertad. Fallo testicular primario. Alteraciones cromosómicas e hipogonadismo. Fallo ovárico prematuro. Hipogonadismo hipogonadotrófico. Carcinoma testicular. Ginecomastia. Disfunción eréctil. Hirsutismo y virilización. Amenorrea. Síndrome premenstrual. Alteraciones endocrinológicas del embarazo. Infertilidad. Contracepción femenina y masculina. Menopausia. Transexualidad.
HABILIDADES: Realizar e interpretar los tests de función gonadal. Indicación e interpretación de ecografía y TAC de las gónadas. Estudio, diagnóstico diferencial y tratamiento de la pubertad precoz y retrasada. Estudio, manejo y tratamiento médico de la criptorquidia. Estudio de los trastornos de la diferenciación sexual. Estudio y tratamiento del hipogonadismo primario y secundario. Interpretación del seminograma. Tratamiento de reemplazo con hormonas sexuales en mujeres y hombres. Estudio, manejo y tratamiento del hirsutismo y virilización en mujeres. Estudio de la ginecomastia. Estudio y manejo del síndrome de ovario poliquístico. Diagnóstico, manejo y tratamiento de los síndromes asociados a alteraciones cromosómicas e hipogonadismo. Valoración de la infertilidad de la pareja. Evaluación endocrinológica, manejo, tratamiento y seguimiento de la transexualidad.

PLANTA DE ENDOCRINOLOGÍA:
COMPETENCIAS: Asistencia a las 4 camas de Endocrinología y a las Interconsultas del resto de Servicios del hospital, control de diabetes de los pacientes de la unidad de pie diabético. Conocimiento de la Vía Clínica de pié diabético. Manejo pre y postoperatorio de la diabetes. Control perioperatorio de los pacientes intervenidos de tiroides, atención a las interconsultas de Nutrición. Urgencias diabéticas, cetoacidosis diabética, situación hiperglucémica hiperosmolar no cetósica. Hipoglucemia. Urgencias en Endocrinología. Enfermedad vascular periférica. Pie diabético. Infecciones, úlceras y otras alteraciones del pie diabético. Artropatía de Charcot. Retinopatía diabética, cataratas, glaucoma. Enfermedad ocular diabética avanzada.
HABILIDADES: Dominio de pauta basal-bolus. Técnicas de administración de insulina en infusión continua. Control de diabetes pre, intra y postoperatoria. Diagnosticar, diferenciar y tratar los distintos tipos de descompensaciones agudas de la diabetes. Identificar los pacientes con incapacidad de detectar las hipoglucemias. Aconsejar en la prevención de estas situaciones. Hipocalcemia postquirúrgica, reconocimiento y tratamiento de urgencias endocrinológicas. Valoración del estado nutricional, conocimiento de las indicaciones y fórmulas de nutrición enteral y parenteral y vías de acceso. Diagnóstico y tratamiento de urgencias endocrinológicas. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad vascular periférica en diabéticos. Manejo de doppler y oscilómetro. Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del pie diabético. Valoración de la necesidad de remisión a unidad de pie diabético. Cuidado de estos pacientes de forma multidisciplinaria. Diagnóstico de cataratas y todos los grados de retinopatía mediante oftalmoscopia. Interpretación de fotografías retinianas. Interpretar test de agudeza visual. Explicar posibles tratamientos y las implicaciones para conducir y otras actividades de la vida diaria.

ATENCIÓN PRIMARIA:
COMPETENCIAS Y HABILIDADES: Atención al paciente en Atención Primaria, con toma de decisiones en un medio de mayor incertidumbre y presión. Conocimiento de la patología más prevalente de la especialidad de Endocrinología y Nutrición atendida en Atención Primaria. Integración en el equipo de Atención Primaria.

DIGESTIVO:
COMPETENCIAS: Manejo de dolor y/o distensión abdominal, anormalidades de las enzimas hepáticas. Ascitis. Estreñimiento. Diarrea. Meteorismo. Intolerancia a los alimentos. Hemorragia digestiva. Pirosis. Anemia por pérdidas digestivas. Ictericia. Fracaso hepático. Náuseas y vómitos. Odinofagia y disfagia. Malabsorción. Enfermedad Celíaca. Gastritis, úlcera péptica. Ïleo paralítico e íleo mecánico. Pancreatitis aguda y crónica. Hepatitis. Cirrosis hepática y sus complicaciones. Colitis. Abdomen agudo. Hepatocarcinoma y metástasis hepáticas. Cáncer esófago, cáncer gástrico, estenosis pilórica.Tumor carcinoide. S. de Zollinger Ellison.
HABILIDADES: Saber explorar, realizar, indicar e interpretar: exploración abdominal, tacto rectal. Paracentesis, colocación de sonda nasogástrica. Saber interpretar Rx simple de abdomen, test D-xilosa, determinaciones de laboratorio de enfermedades autoinmunes, colestásicas y genéticas del hígado. Serología de hepatitis viral. Estudio de heces. Endoscopia digestiva alta y baja. Valorar la necesidad de remitir a digestivo.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS:
COMPETENCIAS: cocimiento de los mecanismos fisiopatológicos que conducen a situaciones de riesgo vital.

Angor inestable, IAM y arritmias cardíacas. Pericarditis aguda, tromboembolismo pulmonar, shock, insuficiencia cardíaca y repiratoria agudas, convulsiones, estatus convulsivo, pérdida de conciencia, manejo del paciente en coma,politraumatismo. Polineuropatías o miopatías con riesgo vital Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Sepsis y fallo multiorgánico. Intoxicaciones. El consentimiento informado, el testamento vital. Donación de órganos, la confidencialidad. Emisión de certificados. Deberes y derechos de los ciudadanos. La confidencialidad.
HABILIDADES: Saber realizar e interpretar: maniobras de soporte vital básico y avanzado. Toracocentesis, paracentesis, punción lumbar, intubación orotraqueal. Manejo de drogas vasoactivas. Proporcionar la información oral de forma adecuada para lograr la comprensión del paciente y el otorgamiento del consentimiento informado. Utlizar adecuadamente el material impreso de consentimiento o permiso. Uso apropiado de la información clínica, evitando su difusión inapropiada. Adecuada cumplimentación de los certificados de defunción, certificados judiciales. Capacidad de consulta con otros profesionales en caso necesario por dudas legales o éticas.
ACTITUDES: Aprendizaje de los aspectos sociológicos y éticos que matizan la Medicina Intensiva, uso adecuado de los recursos disponibles. Respeto a la confidencialidad, respeto a las voluntades vitales.
RADIOLOGÍA:
COMPETENCIAS Y HABILIDADES:
Interpretación de pruebas específicas más relacionadas con el manejo de pacientes de endocrinología: Rx simple de tórax, Ecografía cervical y abdominal, TAC y Resonancia Magnética cerebral y abdominal. Realización de Ecografía Tiroidea.

Rotaciones Externas			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
Competencias			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	**Como ponente**
Sesión martes y jueves endocrinología y nutrición	Una vez al mes
Sesión mensual conjunta con cirugía endocrina	-
Reunión de Casos Clínicos de la Sociedad Murciana de Endocrinología y Nutrición (trimestral)	1 sesión al año
Asistencia a las actividades formativas del PCTR	

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Fecha		***Fecha***									
Duración		***Duración***									
Modalidad		***Modalidad***									
Lugar		***Lugar***									

Guardias	
Número	**Lugar**
5 guardias al mes	3 en Urgencias, área de hospitalización de agudos. 2 en planta de hospitalización de Medicina Interna

Actividades científicas y de investigación; Cursos y Congresos
Participación como primer autor en una comunicación o poster al congreso anual de la SEEN, asistencia al congreso.

Asistencia a la reunión trimestral de la Sociedad Murciana de Endocrinología y Nutrición
Opcional asistencia al congreso SVEDYN y SED, con envío de comunicación o poster como primer o resto de autores.
Recomendable Participación en una publicación (como primer autor u otros autores).
Se promoverá la realización de algún máster de interés en Endocrinología y el inicio de un trabajo de investigación que permita la realización de una tesis doctoral.

Protocolo de supervisión del residente y principio de asunción progresiva de responsabilidad
Las actividades que pueden ser realizadas por el R2 sin supervisión directa son: exploración neurológica, fondo de ojo, valoración antropométrica, fórmulas de nutrición artificial, cálculo de necesidades nutricionales, educación sanitaria. En las guardias y diferentes rotaciones se guiará por el protocolo general de supervisión del residente de nuestro hospital y el protocolo específico de la Unidad de Endocrinología. Ver mapa de competencias y niveles de responsabilidad en página 16.

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3
OBJETIVOS GENERALES: Tratamiento del paciente crítico. Entender la fisiopatología, investigar y reconocer las manifestaciones clínicas, actuaciones preventivas, diagnóstica y terapéuticas apropidas en todos los procesos patológicos endocrinológicos y en las alteraciones del metabolismo y de la nutrición humana. Rotaciones en el área específica de Endocrinología y Nutrición, tanto en hospitalización como en consulta externa, El trabajo en hospitalización se realizará con responsabilidad directa y supervisión decreciente. Endocrinología en la Infancia y Adolescencia OBJETIVOS ESPECIFÍCOS: Obesidad. Trastornos de la conducta alimentaria. Nutrición. Alteraciones del crecimiento y del desarrollo. Diabetes. Pié diabético. Retinopatía diabética. Trastornos del metabolismo lipídico.

.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
NUTRICIÓN	6 meses	UNIDAD DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER	Facultativo responsable asignado
GINECOLOGÍA	2 meses	GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	Facultativo de Ginecología

Competencias
NUTRICIÓN. COMPETENCIAS: Obesidad y obesidad extrema. Dietética en la obesidad. Cirugía bariátrica. Trastornos de la conducta alimentaria: Anorexia nerviosa, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria. Higiene y seguridad alimentaria. Riesgos de los alimentos. Antropometría. Parámetros analíticos y nutrición. Composición corporal. Valoración funcional. Ïndices pronósticos nutricionales. Trastornos nutricionales. Población de riesgo y métodos de cribado. Historia clínica y dietética. Características de las dietas en diversas patologías diabetes, enfermedad renal, HTA, ECV, hiperlipemia, etc). Dietas controladas. Criterios para la confección de dietas terapéuticas. Modificaciones de la textura y consistencia de la dieta. Las dietas para colectividades. Educación dietética. Valoración nutricional y soporte nutricional. Situaciones clínicas que requieren soporte nutricional. Tipos de soporte nutricional. Suplementos orales. Nutrición enteral. Nutrición parenteral. Tratamiento nutricional en patologías específicas. Nutrición artificial domiciliaria (enteral, parenteral). Seguimiento y complicaciones de la nutrición artificial. Parámetros de evaluación de la respuesta al soporte nutricional. HABILIDADES: Evaluación, manejo y tratamiento de pacientes con obesidad. Indicaciones de la cirugía de la obesidad. Cuidado y manejo pre y posoperatorio de los pacientes sometidos a cirugía bariátrica. Evaluación,

manejo y tratamiento de pacientes con anorexia nerviosa y bulimia. Valoración de seguridad y de los riesgos alimentarios. Elaboración de protocolos de manejo y control de alimentos en colectividades. Consejos sobre el manejo doméstico de alimentos.. Valoración antropométrica y nutricional. Indicación e interpretación de las técnicas de calorimetía y de medición de la comosición corporal. Interpretación de los parámetros de laboratorio. Valoración e interpretación de pruebas de función inmunológica y nutrición. Identificar los diversos tipos de trastorno nutricional. Valoración del riesgo y pronóstico nutricional. Utilizar el método de cribado adecuado para estudiar el estado nutricional de un grupo de población. Realización de historia y encuesta dietética. Elaboración de dietas en pacientes con enfermedades o alteraciones metabólicas crónicas (diabetes, enf. Renal, HTA, ECV, hiperlipemia, etc). Diseño y elaboración de un código de dietas para hospital. Elaboración de dietas para colectividades. Manejo de tablas de composición de alimentos. Capacidad para educar en dietética y hábitos nutricionales. Adecuada selección de los pacientes que requieren soporte nutricional. Estimación y valoración de los requerimientos nutricionales en diferentes edades y situaciones vitales. Valoración de la interacción fármacos-nutrientes. Adecuada valoración de la vía y forma de administración así como de las necesidades nutricionales. Realización de intubación nasogástrica y obtención de una vía central. Elaboración de protocolos de nutrición enteral y nutrición parenteral. Tratamiento nutricional en pacientes con alteraciones del tracto gastrointestinal. Tratamiento nutricional en pacientes con patologías específicas (cáncer, con SIDA, con enfermedades metabólicas, diabetes, etc). Correcta valoración y tratamiento de las complicaciones del soporte nutricional enteral o parenteral así como de la vía de administración. Indicación , educación, monitorización y seguimiento de la nutrición enteral domiciliaria. Evaluación de la respuesta al soporte nutricional. Valoración de suplementos dietéticos como prevención. Indicaciones y riesgos de los suplementos dietéticos. Indicaciones de los alimentos funcionales, vitaminas, minerales y edulcorantes artificiales, etc en situaciones fisiológicas y patológicas.

GINECOLOGÍA.

Alteraciones gonadales femeninas.

COMPETENCIAS: Anatomía y fisiología del sistema reproductor femenino. Síntesis, secreción y transporte de andrógenos, estrógenos y progestágenos. Fisiología normal del sistema hipotálamo-hipofisario-gonadal. Defectos del receptor de los andrógenos. Ensayos para la determinación de esteroides sexuales y sustancias relacionadas. Tests de función gonadal. Ecografía, TAC, RM de gónadas. Histopatología testicular y ovárica.Trastornos de la diferenciación sexual. Alteraciones de la pubertad. Alteraciones cromosómicas e hipogonadismo. Fallo ovárico prematuro. Hipogonadismo hipogonadotrófico. Ginecomastia. Hirsutismo y virilización. Amenorrea. Síndrome premenstrual. Alteraciones endocrinológicas del embarazo. Infertilidad. Contracepción femenina y masculina. Menopausia. Transexualidad.

HABILIDADES: Realizar e interpretar los tests de función gonadal. Indicación e interpretación de ecografía y TAC de las gónadas. Estudio, diagnóstico diferencial y tratamiento de la pubertad precoz y retrasada. Estudio de los trastornos de la diferenciación sexual. Estudio y tratamiento del hipogonadismo primario y secundario. Interpretación del seminograma. Tratamiento de reemplazo con hormonas sexuales en mujeres. Estudio, manejo y tratamiento del hirsutismo y virilización en mujeres. Estudio de la ginecomastia. Estudio y manejo del síndrome de ovario poliquístico. Diagnóstico, manejo y tratamiento de los síndromes asociados a alteraciones cromosómicas e hipogonadismo. Valoración de la infertilidad de la pareja. Evaluación endocrinológica, manejo, tratamiento y seguimiento de la transexualidad.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA (Recomendable)	3 meses	SERVICIO ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA A DETERMINAR	Facultativo de dicho Servicio
Competencias			
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA. COMPETENCIAS: Alteraciones del crecimiento y desarrollo. Fisiología del crecimiento normal y del desarrollo sexual y puberal. Alteraciones de la hormona del crecimiento en niños. Alteraciones de la maduración sexual y del desarrollo puberal. Diabetes en la infancia. Diabetes en la adolescencia. Errores congénitos del metabolismo, glucogenosis, galactosemia, hemocromatosis, enfermedad de Wilson, fenilcetonuria, etc. HABILIDADES: valoración del crecimiento y desarrollo normal mediante el uso de las gráficas de talla, peso y velocidad de crecimiento. Valoración clínica del estadio puberal. Diagnóstico y manejo de las alteraciones del			

crecimiento y de la maduración sexual. Programación de la atención a pacientes procedentes de Pediatría. Identificación de los problemas fisiológicos y psicosociales de la adolescencia. Identificación de las conductas de riesgo de los jóvenes y su efecto sobre la diabetes.

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	**Como ponente**
Todas las sesiones existentes en los Servicios por los que rota	Mínimo una por rotación.
Sesión mensual conjunta con cirugía endocrina	--
Sesión martes y jueves endocrinología y nutrición	Una vez al mes
Asistencia al curso de protección radiológica del PCTR	

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Protección radiológica para R3											
Fecha											
Duración	2 h.										
Modalidad	Presencial										
Lugar											

Guardias	
Número	**Lugar**
5 al mes	2 en Urgencias en el área de hospitalización de agudos y 3 en hospitalización de Medicina Interna.

Actividades científicas y de investigación; cursos y congresos
Es recomendable el envío de al menos 2 comunicaciones (poster/común oral) como primer autor a congresos de carácter nacional. Se intentará el envío de un artículo a alguna revista científica. Se promoverá, si no se ha hecho previamente, el inicio/desarrollo de un trabajo de investigación que permita la realización de una tesis doctoral. Asistencia a los cursos de Residentes de 3er año de Nutrición clínica y de Diabetes organizados por la SED y SEEN Recomendada asistencia a Congreso Anual de la SEEN y SENPE y opcional de la SED y de la SVEDYN.

Protocolo de supervisión del residente y principio de asunción progresiva de responsabilidad
Los residentes de 3º año pueden realizar sin tutorización directa (sí con responsabilidad directa supervisada): control y seguimiento de pacientes ambulatorios y hospitalizados, manual codificado de dietas, y todas las que ya realizaban de R2. Ver mapa de competencias y niveles de responsabilidad en página 16.

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4
OBJETIVOS GENERALES: Conseguir la excelencia clínica. Adquisición de formación básica en investigación (metodología y participación activa en la actividad investigadora). Obtención de la suficiencia investigadora. Preparación para enseñar y evaluar, capacidad para incorporación a grupos académicos de la especialidad en todos los niveles. Coordinación con otras especialidades y con la atención primaria. Integración plena en la Sección de Endocrinología, completando la formación en diferentes áreas. Trabajo en equipo Posibilidad de rotación optativa de dos meses en un centro de Excelencia Nacional o Internacional. MEN, Tumores Neuroendocrinos, S. poliglandular autoinmune, Cáncer de tiroides, ISCI. Repaso de Suprarrenal, metabolismo fosfocálcio, hipotálamo e hipófisis. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Conocimientos sobre organización, gestión y evaluación. Alteraciones hipotálamo-hipofisarias y pineales. Secreción hormonal ectópica, neoplasia endocrina múltiple (MEN) y

alteraciones del sistema endocrino difuso. Síndrome pluriglandular autoinmune. Hipoglucemias. S. metabólico. Organización sanitaria en la atención a la persona con diabetes.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**
CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA	6 meses	ENDOCRINOLOGÍA	Facultativo del Servicio de Endocrinología
PLANTA Y HOSPITAL DE DÍA DE ENDOCRINOLOGÍA	4 meses	ENDOCRINOLOGÍA	Facultativo del Servicio de Endocrinología
ROTACIÓN ELECTIVA A elegir una, entre las posibles: - Digestivo (1 mes) - UCI (1 mes) - Radiología (1 mes)	1mes	SERVICIOS DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER	Facultativo del Servicio
CONSULTA*, *EXTERNA DE ENDOCRINOLOGA. Preconcepción y embarazo, infusión subcutánea continua de insulina. Diabetes en la infancia ,adolescencia y senectud .Organización de la atención a la persona con diabetes. MEN, Tumores Neuroendocrinos, S. poliglandular autoinmune, Cáncer de tiroides, ISCI. Repaso de Suprarrenal, metabolismo fosfocálcio, hipotálamo e hipófisis. (ver desarrollo pormenorizado de estas materias en el período de R2). Repaso teórico coincidiendo con el Temario de R2. Autonomía completa en la Consulta Externa sustituyendo de forma planificada a las facultativas de la sección. Colaboración en la docencia de residentes menores ***PLANTA DE ENDOCRINOLOGÍA.*** Programa de atención a pacientes ancianos con diabetes. Capacidad para valorar las necesidades de la atención a pacientes diabéticos en una comunidad. Diseñar un plan integral de atención a personas con diabetes. Capacidad de elaboración de protocolos asistenciales en diabetes. Integrar la educación en la asistencia clínica regular. Valoración de los factores que afectan la coordinación con la atención primaria y otras especialidades médicas. Valoración de los indicadores de calidad específicos. Profundización en la atención a la persona con diabetes, educación terapéutica, ISCI, urgencias en diabetes y urgencias en endocrinología. Atención no supervisada a pacientes hospitalizados e interconsultas de endocrinología y Nutrición. Manejo perioperatorio de enfermedades endocrinológicas (insuf suprarrenal, cirugía del tiroides, cirugía del páncreas y cirugía de obesidad. Repaso de la especialidad coincidiendo con el temario de R2. Colaboración en la docencia de Residentes menores ***ROTACIÓN ELECTIVA:*** Ver apartado de Rotaciones de segundo año.			

Rotaciones Externas			
Denominación	**Temporalidad**	**Servicio**	**Colaborador docente**

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	**Como ponente**
Sesión mensual conjunta con cirugía endocrina	1 al mes
Sesión martes y jueves de Endocrinología y Nutrición	1-2 al mes
Reunión de Casos Clínicos de la Sociedad Murciana de Endocrinología y Nutrición (trimestral)	1-2 año
Asistencia al curso de protección radiológica del PCTR	

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Protección radiológica para R4											
Fecha											
Duración	2 h.										
Modalidad	Presencial										
Lugar											

Guardias	
Número	**Lugar**
5	5 guardias en planta de Medicina Interna siendo optativa la sustitución de 1 de ellas por guardia en área de hospitalización de agudos del servicio de Urgencias

Actividades científicas y de investigación
Asistencia al curso de Endocrinología para Residentes de 4º año organizado por la SEEN Es recomendable el envío de al menos 2 póster/comunicación oral como primer autor a congresos de carácter nacional. Se intentará el envío de un artículo a alguna revista científica. Se promoverá, si no se ha hecho previamente, el inicio/desarrollo de un trabajo de investigación que permita la realización de una tesis doctoral. Recomendada asistencia a Congreso Anual de la SEEN y SENPE y opcional de la SED y de la SVEDYN.

Protocolo de supervisión del residente y principio de asunción progresiva de responsabilidad
En el período de R4 todas las actividades clínicas, científicas y de gestión pueden ser realizadas por el residente sin necesidad de tutorización directa. (Ver mapa de competencias y nivel de responsabilidad en página 16